

Minutario: CI-IPN-15/198

RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100047315.

RESULTANDO

PRIMERO.- El veintiocho de abril de dos mil quince, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos hoy Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, la solicitud de acceso a la información con número 1117100047315, consistente en:

"Solicito conocer información relacionada a los servicios de correspondencia, mensajería y paquetería de los organismos públicos, los montos autorizados para la partida presupuestal 31801 y la partida 34701, quienes fueron y son los proveedores de dichos servicios, conocer copia electrónica de los contratos formalizados de dichos servicios, copia electrónica de las facturas correspondientes a dichos servicios de los ejercicios 2013, 2014 y 2015."

ARCHIVO ADJUNTO:

Solicito conocer información relacionada a los servicios de correspondencia, mensajería y paquetería de los organismos públicos, los montos autorizados para la partida presupuestal 31801 y la partida 34701, quienes fueron y son los proveedores de dichos servicios, conocer copia electrónica de los contratos formalizados de dichos servicios, copia electrónica de las facturas correspondientes a dichos servicios de los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

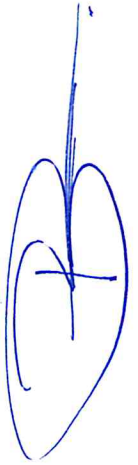
Presupuesto

1. ¿Cuál fue el monto autorizado para la partida 31801, Servicio postal del PEF en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 para la prestación del servicio de correspondencia que requirió la dependencia?

2. ¿Cuánto presupuesto se ejerció del monto autorizado para la partida 31801, Servicio postal del PEF en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 para la prestación del servicio de correspondencia que requirió la dependencia?

3. ¿Cuál fue el monto autorizado para la partida 31801, Servicio postal del PEF en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 para la prestación del servicio de Mensajería y Paquetería que requirió la dependencia?

4. ¿Cuánto presupuesto se ejerció del monto autorizado para la partida 31801, Servicio postal del PEF en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 para la prestación del servicio de Mensajería y Paquetería que requirió la dependencia.?



5. *¿Cuál fue el monto autorizado para la partida 34701, Fletes y maniobras del PEF en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 para la prestación del servicio que requirió la dependencia...?*

6. *¿Cuánto presupuesto se ejerció del monto autorizado para la partida 34701, Fletes y maniobras del PEF en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 para la prestación del servicio que requirió la dependencia...?*

Proveedores

7. *¿Quiénes fueron los proveedores de servicio asignados para la partida 31801, Servicio postal del PEF en los ejercicios 2013, 2014, 2015 para la prestación del servicio de correspondencia?*

8. *¿Quiénes fueron los proveedores de servicio asignados para la partida 31801, Servicio postal del PEF en los ejercicios 2013, 2014, 2015 para el servicio de Mensajería y Paquetería?*

9. *¿Quiénes fueron los proveedores de servicio asignados para la partida 34701, Fletes y maniobras del PEF en los ejercicios 2013, 2014, 2015 para la prestación del servicio de Mensajería y Paquetería?*

Contratos

10. *Solicito conocer en copia electrónica de los contratos formalizados con los proveedores de servicios asignados o adjudicados para la partida presupuestal 31801 del PEF, para la prestación del servicio de correspondencia en los ejercicios 2013, 2014 y 2015.*

11. *Solicito conocer en copia electrónica los contratos formalizados con los proveedores de servicios asignados o adjudicados para la partida presupuestal 31801 del PEF, para la prestación del servicio de Mensajería y paquetería en los ejercicios 2013, 2014 y 2015.*

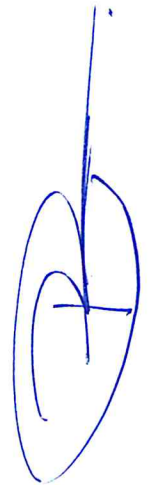
12. *Solicito conocer en copia electrónica los contratos formalizados con los proveedores de servicios asignados o adjudicados para la partida presupuestal 34701 del PEF, Fletes y maniobras en los ejercicios 2013, 2014, 2015 para la prestación del servicio de Mensajería y Paquetería?*

Facturas

13. *Solicito conocer en copia electrónica las facturas emitidas por los proveedores de los servicios devengados para la partida presupuestal 31801 del PEF, para la prestación del servicio de correspondencia de cada uno de los meses que conforman los ejercicios 2013, 2014 y 2015.*

14. *Solicito conocer en copia electrónica las facturas emitidas por los proveedores de los servicios devengados para la partida presupuestal 31801 del PEF, para la prestación del servicio de Mensajería y paquetería de cada uno de los meses que conforman los ejercicios 2013, 2014 y 2015.*

15. *Solicito conocer en copia electrónica las facturas emitidas por los proveedores de los servicios devengados para la partida presupuestal 34701 del PEF, Fletes y maniobras para la prestación del servicio de Mensajería y Paquetería de cada uno de los meses que conforman los ejercicios 2013, 2014 y 2015.*





SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud de acceso a la información a la Dirección de Recursos Financieros y a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional a través de los oficios números AG-UE-01-15/1146 y AG-UE-01-15/1306, respectivamente.

TERCERO.- Mediante oficio número SAD/2274/2015, recibido el catorce de mayo de dos mil quince, la Dirección de Recurso Financieros a través de la Secretaría de Administración de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“ ...

Derivado de la solicitud de información se da respuesta de los numerales 1 al 9, adjuntando al presente en una foja útil la información para que le sea entregada al peticionario.

En el mismo tenor se aclara que la información que se proporciona de las partidas en cuestión engloban todos los conceptos de pagos, es decir son específicas, por lo que no es posible desglosar por detalle de gasto.

Finalmente, por lo que respecta a los numerales 10 a 15, respecto de los contratos formalizados y facturas correspondientes, me permito informarle que según lo marcan los Lineamientos de Carácter Interno para el Control y Ejercicio del Presupuesto 2014, en el punto 7.1.2 que a letra dice: “Es responsabilidad de Titular de las Dependencias Politécnicas que las OP del ejercicio presupuesto federal y recursos autogenerados que emitan para trámite de ejercicio del presupuesto federal y comprobación de recursos autogenerados autorizados, cuenten con los documentos comprobatorios y justificativos que cumplan con los requisitos fiscales y administrativos”. Motivo por el cual no es competencia de la Dirección de Recursos Financieros contar con esta documentación.

Archivo adjunto:

EJERCICIO	PARTIDA	ASIGNACIÓN ORIGINAL ANUAL	EJERCIDO TOTAL
2013	31801	4,172,874.00	2,008,747.26
2013	34701	2,189,443.79	1,103,620.98
2014	31801	2,573,857.00	1,673,259.94
2014	34701	1,166,822.00	1,899,257.37

2014	34701	1,166,822.00	1,899,257.37
2015 (ABRIL)	31801	1,269,072.00	114,475.43
2015 (ABRIL)	34701	911,016.36	11,441.40

PROVEEDORES PARTIDA 31801

AXXTHEK S.A. DE C.V.
CESAR ORLANDO CUBAS CHAVEZ
ESTAFETA MEXICANA S.A. DE C.V.
GRUPO GINAT S.A. DE CV.
HECTOR MOCTEZUMA BUSTOS
JUAN ANTONIO DELGADILLO ARENAS
MENSAJERÍA Y TRANSPORTACIÓN S.A DE C.V.
RAPID MEN SA DE CV
REDPACK, S.A DE C.V.
TECNOLOGÍA INFORMÁTICA HIDALGO, S.A DE C.V.

PROVEEDORES PARTIDA 34701

CLAUDIA JEZABEL ACOSTA CHINA
DOMINGO SALINAS SANCHEZ
JAMCRIDAY SERVICIOS INTEGRALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.
JOY COMUNICACION SA DE CV
JPAL COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS S.A. DE C.V
JUAN JOSE MARISCAL ORDOÑEZ
PCM COMERCIALIZADORA INTEGRAL, S.A. DE C.V.
SERVICIOS AMBIENTALES MEXICANOS, S.A. DE C.V.

...

CUARTO.- Por oficio número DLyC-03-15/097 recibido el veintiocho de mayo de dos mil quince, la Oficina del Abogado General, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“ ...

*Me permito hacer de su conocimiento que se solicitó a la División de Análisis y Control Normativo la información requerida, quien dio contestación mediante oficio número **DAyCN-03-15/024 de fecha 26 de mayo de 2015**, mismo que fue signado por el titular del área antes citada, **M. en D. Rafael Javier Lobera Becerra**, documento que corre agregado al presente escrito. Asimismo, se solicitó dicha información a la Coordinación Administrativa, quien dio contestación mediante oficio número **CA-05-15/100 de fecha 27 de mayo de 2015**, misma que fue signada por la titular del área antes citada **Miriam M. Ávalos Arzate**, documento que corre agregado al presente escrito, dando con esto cumplimiento a lo solicitado por esa Unidad de Enlace.*

...”



QUINTO.- En respuesta otorgada por la Oficina del Abogado General, se adjuntó el Oficio número DAyCN-03-15/024 de fecha veintiséis de mayo de dos mil quince, mediante el cual el Jefe de la División de Análisis y Control Normativo señaló:

“ ...

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. Referente a la solicitud de información requerida por el peticionario relativa a los montos autorizados para las partidas presupuestales 31801 y 34701, los proveedores de dichos servicios y las diversas facturas correspondientes a los citados servicios de los ejercicios 2013, 2014 y 2015, es de resaltar que dicha información no es competencia material de la Dirección de mi adscripción, misma que se encuentra limitada a los supuestos que precisa el artículo 31 del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.

2. En lo que respecta a los contratos formalizados, es de señalar que **a la fecha actual**, y con posterioridad a haberse efectuado una revisión de los archivos y acervos documentales de la Dirección de mi adscripción, se apreció que NO se cuenta con ningún contrato en registro y resguardo relacionado con servicios de correspondencia, mensajería y paquetería a este Instituto en lo general (área central, área metropolitana, centros y unidades foráneas), correspondiente a los ejercicios 2013, 2014 y 2015, lo que me permito hacer de su conocimiento para los fines conducentes.

...”

SEXTO.- En respuesta otorgada por la Oficina del Abogado General, se adjuntó el Oficio número CA-05-15/100 de fecha veintisiete de mayo de dos mil quince, mediante el cual la Coordinadora Administrativa señaló:

“ ...

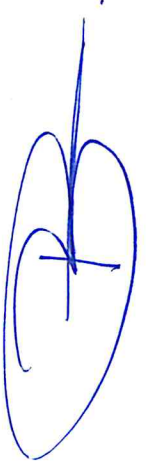
Sobre el particular anexo al presente la información requerida.

EJERCICIO	PARTIDA	ASIGNACIÓN ORIGINAL ANUAL	EJERCIDO TOTAL
2013	31801	\$2,000	\$2,000
2014	31801	\$2,000	\$2,000
2015	31801	\$2,100	\$987

PROVEEDOR	PARTIDA
-----------	---------

SERVICIO POSTAL MEXICANO (SEPOMEX) 31801

CONTRATOS





...

SÉPTIMO.- El veintiocho de mayo de dos mil quince, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace Interpuso la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 fracciones I, II y IV, así como 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, del Reglamento de la Ley y el numeral Sexto, fracción VI de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

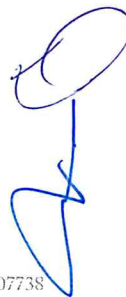
SEGUNDO.- Que lo expuesto en los **RESULTANDOS TERCERO, CUARTO, y QUINTO Y SEXTO** constituyen la manifestación que el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V, de su Reglamento, prevén como supuesto normativo para que el Comité de Información expida la **CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA** de la siguiente información:

- *copia electrónica de los contratos formalizados de los servicios de correspondencia, mensajería y paquetería de los ejercicios 2013, 2014 y 2015.*
- *copia electrónica de las facturas correspondientes a los servicios de correspondencia, mensajería y paquetería de los ejercicios 2013, 2014 y 2015.*

1. *¿Cuál fue el monto autorizado para la partida 31801, Servicio postal del PEF en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 para la prestación del servicio de correspondencia que requirió la dependencia?*

2. *¿Cuánto presupuesto se ejerció del monto autorizado para la partida 31801, Servicio postal del PEF en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 para la prestación del servicio de correspondencia que requirió la dependencia?*

3. *¿Cuál fue el monto autorizado para la partida 31801, Servicio postal del PEF en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 para la prestación del servicio de Mensajería y Paquetería que requirió la dependencia?*



4. *¿Cuánto presupuesto se ejerció del monto autorizado para la partida 31801, Servicio postal del PEF en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 para la prestación del servicio de Mensajería y Paquetería que requirió la dependencia.?*
5. *¿Cuál fue el monto autorizado para la partida 34701, Fletes y maniobras del PEF en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 para la prestación del servicio que requirió la dependencia...?*
6. *¿Cuánto presupuesto se ejerció del monto autorizado para la partida 34701, Fletes y maniobras del PEF en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 para la prestación del servicio que requirió la dependencia...?*

Proveedores

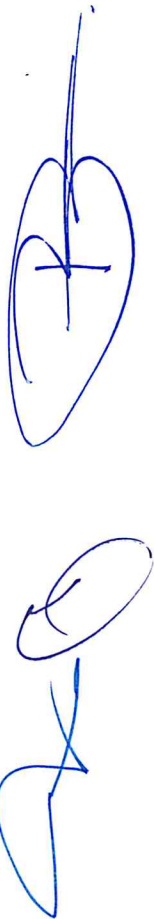
7. *¿Quiénes fueron los proveedores de servicio asignados para la partida 31801, Servicio postal del PEF en los ejercicios 2013, 2014, 2015 para la prestación del servicio de correspondencia?*
8. *¿Quiénes fueron los proveedores de servicio asignados para la partida 31801, Servicio postal del PEF en los ejercicios 2013, 2014, 2015 para el servicio de Mensajería y Paquetería?*
9. *¿Quiénes fueron los proveedores de servicio asignados para la partida 34701, Fletes y maniobras del PEF en los ejercicios 2013, 2014, 2015 para la prestación del servicio de Mensajería y Paquetería?*

Contratos

10. *Solicito conocer en copia electrónica de los contratos formalizados con los proveedores de servicios asignados o adjudicados para la partida presupuestal 31801 del PEF, para la prestación del servicio de correspondencia en los ejercicios 2013, 2014 y 2015.*
11. *Solicito conocer en copia electrónica los contratos formalizados con los proveedores de servicios asignados o adjudicados para la partida presupuestal 31801 del PEF, para la prestación del servicio de Mensajería y paquetería en los ejercicios 2013, 2014 y 2015.*
12. *Solicito conocer en copia electrónica los contratos formalizados con los proveedores de servicios asignados o adjudicados para la partida presupuestal 34701 del PEF, Fletes y maniobras en los ejercicios 2013, 2014, 2015 para la prestación del servicio de Mensajería y Paquetería?*

Facturas

13. *Solicito conocer en copia electrónica las facturas emitidas por los proveedores de los servicios devengados para la partida presupuestal 31801 del PEF, para la prestación del servicio de correspondencia de cada unos de los meses que conformas los ejercicios 2013, 2014 y 2015.*
14. *Solicito conocer en copia electrónica las facturas emitidas por los proveedores de los servicios devengados para la partida presupuestal 31801*



del PEF, para la prestación del servicio de Mensajería y paquetería de cada uno de los meses que conforman los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

15. Solicito conocer en copia electrónica las facturas emitidas por los proveedores de los servicios devengados para la partida presupuestal 34701 del PEF, Fletes y maniobras para la prestación del servicio de Mensajería y Paquetería de cada uno de los meses que conforman los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

Lo anterior en virtud de que en la Dirección de Recurso Financieros y la Oficina del Abogado General, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus respectivos archivos de sus áreas no cuenta con la información solicitada.

TERCERO.- Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 3, fracción III y V, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción V, de su Reglamento; Sexto, fracción VI, de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información, en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección se otorga el ACCESO a la información existente la cual consiste en:

- *Montos autorizados y ejercidos para las partidas presupuestales 31801 y la partida 34701, durante los años 2013, 2014 y 2015.*
- *Así como los proveedores de las partidas 31801 y 34701 durante los años 2013, 2014 y 2015.*

Por lo anteriormente expuesto, el Comité de Información:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos del **CONSIDERANDO SEGUNDO** se confirma la **INEXISTENCIA** de la información precisada en el mismo y requerida a la Dirección de Recurso Financieros y a la Oficina de la Abogada General del Instituto Politécnico Nacional derivada de la solicitud de acceso a la información 1117100047315.

SEGUNDO.- En términos del **CONSIDERANDO TERCERO** se ordena dar acceso a la información solicitada y precisada en el mismo.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

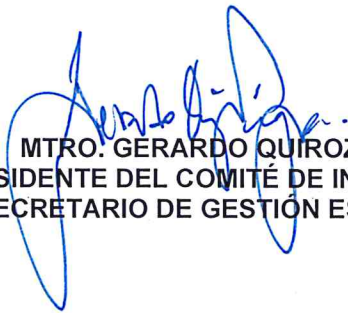
CUARTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos o ante la Unidad de Enlace, en sus



respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal así como en el Portal del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

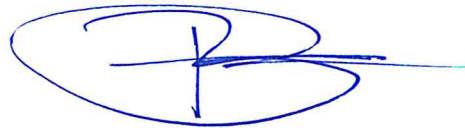
Así lo resolvió y firma el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, el día **ocho de junio del año dos mil quince**, en la Ciudad de México, Distrito Federal.



MTR. GERARDO QUIROZ VIEYRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y
SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA



MTR. DAVID CUEVAS GARCÍA
ABOGADO GENERAL Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE ENLACE



LIC. ISIDRO RAFAEL MORALES AMAYA

El Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 88 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2009, reformado mediante decreto publicado el 03 de agosto de 2011 y aplicado en términos del segundo artículo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el dos de enero de dos mil trece.